

CIRCULAR 2 DE 2019

(marzo 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

Asunto: lineamientos y sugerencias vigencia 2019 para la contratación de servicios personales para los procesos: Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, del SENA.

Reciban un cordial saludo.

Con miras a cumplir lo estipulado en el plan de acción 2019 y las metas de los procesos Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, solicitamos tener en cuenta los lineamientos que se detallan a continuación para la vigencia 2019:

En aras de orientar los procesos de contratación para la vigencia 2019 y trazar la ruta de acción para cada uno de los actores que intervienen en las actividades de los procesos: Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en las Regionales y Centros de Formación, la Dirección del Sistema Nacional de formación para el Trabajo - D.S.N.F.T estructuró el presente documento ajustándose a las directrices impartidas por la Secretaría General del SENA para la contratación de servicios personales, mediante Circulares 3-2018-000[197](#) del 30 de noviembre de 2018 y 3-2018-000[212](#) del 27 de diciembre de 2018, y de la Dirección Administrativa y Financiera mediante Circular 3-2018-000[189](#) del 9 de noviembre de 2018, relacionada con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2019.

En ese orden de ideas, y con el ánimo de dar continuidad a la planeación del proceso desde la Dirección General, se sugiere que cada una de las Regionales y Centros de Formación dispongan con el tiempo suficiente, el recurso humano solicitado para garantizar la prestación del servicio de los procesos: Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

CAPITULO I - EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Como primera medida es importante atender los siguientes cambios en la denominación de los servicios a contratar para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	DENOMINACIÓN ACTUAL
Apoyo y Gestión en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	LÍDER DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Apoyo en la Evaluación de Competencias Laborales en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES
Apoyo como Experto Técnico Constructor de Instrumentos en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	ESPECIALISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Apoyo en la Verificación de la ejecución del proceso y/o del Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	VERIFICADOR DE LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Apoyo en la Gestión de Construcción de Instrumentos en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	GESTOR DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Apoyo Administrativo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Igualmente, se relacionan las obligaciones generales para los contratos de prestación de servicios de los actores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales:

1. Apoyar y participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
2. Cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA.
3. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información tanto del SENA como de los candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria [1581](#) de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", numeral 3 de la Ley [1437](#) de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
4. Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación contruidos, y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA, quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor", modificado por el art. [28](#) de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de éste.
6. Informar sobre cualquier conflicto de interés y/o inhabilidad establecidos para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas.

A continuación se informan los perfiles y topes máximos mensuales de honorarios para la contratación de servicios personales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, poniendo de presente que los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos tanto en el presente lineamiento, como en la tabla de honorarios definida por la Secretaría General, mediante Circular N^o 3-2018-000212 del 27 de diciembre de 2018.

Servicio acontratar:	LÍDER DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (Para el Centro de Formación que aplique).
Objetocontractual:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para liderar el proceso de "Gestión de Certificación de Competencias Laborales".
Formación:	Profesional universitario, con formación complementaria en cualquiera de los siguientes ámbitos: curso de evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio o compromiso de realizarlo, gestión de calidad, gestión de proyectos, mercadeo, o planeación estratégica.
Experiencia:	Mínimo 13 meses de experiencia como Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, o mínimo 24 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o en actividades relacionadas con las obligaciones a desempeñar.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$3.819.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Obligaciones específicas:	1. Estructurar la programación anual, mensual y semanal de las actividades y proyectos de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el respectivo Centro de Formación.2. Apoyar en la consecución del talento humano, los ambientes y el presupuesto que requieran los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el respectivo Centro de Formación.3. Concertar proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.4. Realizar seguimiento semanal y control diario en las fases de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de cada proyecto, incluyendo la programación y entrega de instrumentos de evaluación y la información que debe ser registrada en el aplicativo del SNFT.5. Tramitar las PQRS formuladas ante el SENA sobre evaluación y certificación de competencias laborales, teniendo en cuenta los términos legales y los establecidos por la entidad.6. Tomar acciones para controlar y corregir los hallazgos identificados en las verificaciones o en las auditorias.7. Participar en coordinación con el Gestor de Instrumentos de Evaluación en la programación de construcción y entrega de instrumentos de evaluación requeridos,
de acuerdo con los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación.8. Cumplir con la meta asignada para cada uno de los indicadores de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.9. Ejecutar acciones de divulgación y promoción de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	
Servicio acontratar:	LÍDER DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (Para la Regional que aplique).
Objetocontractual:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para liderar el proceso de "Gestión de Certificación de Competencias Laborales" a nivel regional.
Formación:	Profesional universitario con formación complementaria en cualquiera de los siguientes ámbitos: Curso de evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio o compromiso de realizarlo, gestión de calidad, gestión de proyectos, mercadeo, o planeación estratégica.
Experiencia:	Mínimo 13 meses de experiencia como Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, o mínimo 24 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o en actividades relacionadas con las obligaciones a desempeñar.

Honorarios máximos a pagar;	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$3.819.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Obligaciones específicas:	1. Consolidar la información relacionada con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los Centros de Formación de la regional.2. Hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado, al cumplimiento de los indicadores, a la entrega de los instrumentos de evaluación y demás actividades relacionadas con la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los Centros Formación adscritos a la regional.3. Hacer seguimiento a la ejecución de la programación de las actividades semanales y mensuales de los centros de formación de la regional, relacionadas con el desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.4. Concertar en coordinación con los Líderes de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los Centros de Formación de la regional los proyectos de ECCL.5. Apoyar al Coordinador Misional en la planeación de verificaciones y asignación de verificadores para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de los Centros de Formación.6. Tomar acciones para controlar y corregir los hallazgos identificados en las verificaciones o en las auditorías en la regional.7. Hacer seguimiento a las acciones correctivas y planes de mejora definidos por los Centros de Formación adscritos a la regional, frente a los hallazgos identificados en las verificaciones o en las auditorías de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.8. Ejecutar acciones de divulgación y promoción de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
9. Tramitar las PQRS formuladas ante el SENA sobre evaluación y certificación de competencias laborales, teniendo en cuenta los términos legales y los establecidos por la entidad.	
Servicio a contratar:	EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES
Objeto contractual:	Prestar los servicios (profesionales o de apoyo a la gestión - dependiendo de la formación académica) de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en (describir el área clave en la que evaluará).
Formación:	Profesional universitario, tecnólogo o técnico, relacionado con el área clave a evaluar. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico
Igualmente debe contar con certificado del curso de "evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio", o compromiso de realizarlo.	
Experiencia:	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave a evaluar.
Honorarios máximos a pagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de: \$3.714.000 para el profesional universitario, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia. Para los demás casos, el monto corresponde al que figure en la tabla de honorarios vigente.
Obligaciones específicas:	1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una Norma de Competencia Laboral por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.3. Realizar mínimo 40 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.6.

	Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.7. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización.8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, mensualmente.
Servicio acontratar:	ESPECIALISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Objetocontractual:	Prestar los servicios (profesionales o de apoyo a la gestión - dependiendo de la formación) de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en (describiré! área clave en la que construirá instrumentos de evaluación).
Formación:	Profesional universitario, tecnólogo, o técnico, relacionado con el área clave en la que construirá instrumentos de evaluación. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico.
Experiencia:	Mínimo 18 meses de experiencia relacionada con el área clave en la que construirá instrumentos de evaluación.
Honorariosmáximos apagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de: \$3.608.000 para el profesional universitario, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia. Para los demás casos, el monto corresponde al que figure en la tabla de honorarios vigente.
Obligacioneespecíficas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir ítems e indicadores de evaluación de acuerdo con la metodología establecida y la programación para la construcción y entrega de instrumentos. 2. Revisar técnicamente los instrumentos de evaluación, según se requiera. 3. Elaborar informes, reportes y demás documentos relacionados con la construcción de ítems e indicadores para la evaluación de competencias laborales.
Servicio acontratar:	VERIFICADOR DE LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Objetocontractual:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para verificar la ejecución de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y/o del proceso de "Gestión de Certificación de Competencias Laborales".
Formación:	Profesional universitario con formación en las normas ISO 19011 o NTC GP 1000 o ISO 9001:2015
Experiencia:	Mínimo 13 meses de experiencia como Verificador de proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales o mínimo 24 meses de experiencia como Auditor de Sistemas de Gestión de Calidad.
Honorariosmáximos apagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$3.608.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Obligacioneespecíficas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las verificaciones a los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales desarrollados en los Centros de Formación. 2. Realizar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas derivadas de las verificaciones. 3. Registrar los informes correspondientes a la verificación de los proyectos del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias

	<p>Laborales en el aplicativo dispuesto por la DSNFT.</p> <p>4. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la verificación de proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>5. Socializar trimestralmente los resultados de las verificaciones a los actores del proceso de Certificación de Competencias Laborales del centro de Formación</p>
Servicio acontratar:	GESTOR DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Objetocontractual:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la construcción de instrumentos de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
Formación:	Profesional universitario
Experiencia:	Mínimo 13 meses de experiencia como Gestor de Instrumentos de Evaluación o mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el área clave en la que apoyará la construcción de instrumentos de evaluación.
Honorarios máximos apagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$\$3.608.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Obligaciones específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la meta regional de construcción de instrumentos de evaluación definida por el grupo de Certificación de Competencias Laborales. 2. Gestionar la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales. 3. Elaborar la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación según meses de contratación de los Evaluadores junto con el Líder de Evaluación y Certificación del Centro de Formación. 4. Transferir la metodología de construcción de instrumentos de Evaluación a quienes soporten esta actividad. 5. Realizar acompañamiento en la construcción de instrumentos de evaluación a quienes desarrollen y/o soporten esta actividad. 6. Realizar seguimiento a la construcción de instrumentos de evaluación. 7. Informar mensualmente sobre la construcción de instrumentos de evaluación a Subdirectores y líderes de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación. 8. Apadrinar a Regionales o Centros de Formación en la construcción de Instrumentos de Evaluación.
Servicio acontratar:	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Objetocontractual:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia administrativa en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
Formación:	Mínimo Técnico profesional, Bachiller + CAP, Técnico o certificado de CAP SENA, en áreas administrativas, ingenierías, mercadeo, ciencias económicas, financieras y humanas.
Experiencia:	Mínimo 12 meses de experiencia en el manejo de sistemas de información o labores administrativas.
Honorarios máximos apagar:	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de: \$2.016.000 para el técnico profesional, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia. Para los demás casos, el monto corresponde al que figure en la tabla de honorarios vigente.
Obligaciones específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar la información y cargar la documentación de la evaluación y certificación de competencias laborales en el aplicativo dispuesto por la DSNFT. 2. Informar al Evaluador y al Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación sobre el registro y cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la DSNFT. 3. Brindar información sobre la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 4. Organizar,

clasificar y archivar la documentación del proceso de Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que aplica a los Centros de formación.5. Apoyar la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas en desarrollo de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.6. Realizar seguimiento a los compromisos registrados en las actas del comité de certificación del Centro.7. Proyectar comunicaciones referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.8. Mantener actualizado el directorio de actores de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales a nivel nacional.9. Apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales formulados en el Centro de Formación.

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo remitirá posteriormente la información correspondiente a la conformación del equipo y la duración de los contratos de cada rol de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales sugerido para cada una de las Regionales y Centros de Formación, mediante comunicación anexa que hará parte integral de la presente Circular.

CAPITULO II - GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES

1. Profesionales que ejercerán rol de metodólogo en normalización de competencias laborales en los Centros de Formación:

- Desde la Dirección del S.N.F.T se asignarán las metas de normalización de competencias laborales para cada metodólogo de normalización, las cuales deben ser incluidas en la concertación de objetivos 2019 y en las obligaciones contractuales según sea el caso.
- Los productos de normalización que se asignen para la fase de elaboración/actualización o de validación técnica dentro de la estrategia de RED DE METODÓLOGOS serán objeto de evaluación por parte del subdirector de Centro.
- Los metodólogos de normalización deberán: Iniciar inducción desde el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA una vez se vinculen al proceso (autoaprendizaje), así mismo el uso del aplicativo de la DSNFT-GGCL es de carácter obligatorio.
- El uso del aplicativo es de carácter obligatorio.

A continuación se informan los perfiles y topes máximos mensuales de honorarios para la contratación de servicios personales de metodólogos de normalización, líder regional de normalización y apoyo de instancias de concertación de competencias laborales, poniendo de presente que los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos tanto en el presente lineamiento, como en la tabla de honorarios definida por la Secretaría General, mediante Circular N^o 3-2018-000212 del 27 de diciembre de 2018.

METODÓLOGO DE NORMALIZACIÓN (Para los Centros de Formación que aplique)

Objeto contractual:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la implementación de la metodología de normalización de Competencias
---------------------	--

	Laborales, de acuerdo con la documentación y lineamientos previstos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
Formación:	Profesional universitario, con formación en Metodología de Normalización de Competencias Laborales.
Experiencia:	Mínimo 25 meses de experiencia profesional.
Honorarios máximos a pagar	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$3.819.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Perfil:	Conocimientos específicos:- Clasificaciones de ocupaciones de Colombia, internacionales y de otros países.- Metodología vigente para la normalización de competencias laborales delSENA.- Sistema Integrado de gestión y Autocontrol del SENA, en especial lo relacionado con la normalización de competencias laborales.Experiencia en manejo de grupos.
Obligaciones específicas:	1. Orientar la metodología de normalización de acuerdo con lo establecido en la guía de normalización vigente.
2.	Registrar en el sistema de información dispuesto para el proceso la gestión y resultados del mismo.
3.	Documentar la gestión del proceso de acuerdo con lo establecido en la guía vigente y el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
4.	Participar en las actividades que programe el Grupo de Gestión de Competencias Laborales y elaborar los informes requeridos.
5.	Apoyar la estrategia de la red de metodólogos para el cumplimiento de metas de normalización de competencias laborales.
Para los metodólogos sin apoyo de instancias de concertación, se adicionarán las siguientes obligaciones:	
1	Desarrollar la gestión administrativa, documental y logística requerida para el

1.	desarrollo del proceso de gestión de instancias de concertación y competencias laborales.
2.	Desarrollar acciones de divulgación y promoción de las instancias de concertación y competencias laborales a nivel interno y externo.
Tiempo de ejecución	11 meses

LÍDER REGIONAL DE NORMALIZACIÓN (Para la Regional que aplique)

Objeto contractual:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el aseguramiento de la calidad en la implementación de la metodología de normalización de Competencias Laborales.
Formación:	Profesional universitario, con formación en Metodología de Normalización de Competencias Laborales
Experiencia:	Mínimo 25 meses de experiencia profesional
Honorarios máximos a pagar	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$4.137.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Perfil:	Conocimientos específicos:- Clasificaciones de ocupaciones de Colombia, internacionales y de otros países.- Metodología vigente para la normalización de competencias laborales del SENA.- Sistema Integrado de gestión y Autocontrol del SENA, en especial lo relacionado con la normalización de competencias laborales.
Obligaciones específicas:	1 Verificar la calidad de los productos de normalización de las Mesas Sectoriales asignadas.2 Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas del proceso de las Mesas asignadas y establecer plan de mejoramiento.3 Orientar procesos de inducción, capacitación y formación en la metodología de normalización.4 Participar en las actividades que programe la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y elaborar los informes requeridos.
Tiempo de ejecución	11 meses

APOYO DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN

(Para los Centros de Formación que aplique)

- Focalizarán las acciones en la vinculación de empresas de la región para todas las Mesas Sectoriales en articulación con funcionarios de los procesos de Certificación de Competencias Laborales, de Relaciones corporativas y de los Centros asociados.
- Elaborarán boletines e informes sobre la gestión de las Mesas Sectoriales de acuerdo con los lineamientos que suministre el Grupo de Gestión de Competencias Laborales.
- La RED DE APOYOS DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN promoverá el fortalecimiento del proceso, apoyando logísticamente el desarrollo de actividades a nivel nacional, regional o local.
- El uso del aplicativo es de carácter obligatorio.

Objeto contractual:	Para tecnólogo y técnico: Prestar los servicios de carácter temporal como apoyo a la gestión administrativa al proceso de gestión de instancias de concertación y competencias laborales en los Centros de Formación.
	Para profesional: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a la gestión administrativa al proceso de gestión de instancias de concertación y competencias laborales en los Centros de Formación.
Formación:	Profesional universitario, título de tecnólogo
Experiencia:	Mínimo 12 meses de experiencia profesional
Honorarios máximos a pagar	El tope máximo de honorarios a pagar por mes es hasta de \$2.016.000 para quien cumpla con los requisitos exigidos en este perfil, incluso si acredita mayor idoneidad y/o experiencia.
Perfil:	- Redacción, gramática y ortografía- Manejo de herramientas de tecnologías de la información y la comunicación
Obligaciones específicas:	1. Desarrollar la gestión administrativa, documental y logística requerida para el desarrollo del proceso de gestión de instancias de concertación y competencias laborales.2. Desarrollar acciones de divulgación y promoción de las Mesas Sectoriales y la normalización de competencias laborales a nivel interno y externo.3. Registrar la información en el aplicativo dispuesto para el proceso y responder por la calidad de la misma.4. Elaborar informes con resultados de la gestión del proceso de acuerdo con lo establecido en las guías vigentes.5. Participar en las actividades que programe la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y elaborar los informes requeridos.
Tiempo de ejecución	11 meses

Por último, las inquietudes relacionadas con los lineamientos y sugerencias aquí descritas, con gusto serán atendidas por esta Dirección a través del correo grupocertificacioncl@sena.edu.co del Grupo de Certificación de Competencias Laborales y almartinez@sena.edu.co Grupo de Gestión de Competencias Laborales.

Agradecemos la atención de los lineamientos de la presente circular.

Cordialmente,

HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO

Director Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0002_2019.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo